



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-009/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR” - CON ID N° 447.951.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2748/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1106/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR” - con ID N° 447.951; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a la observación realizada por la DNCP y las respuestas suministradas (remitida a través del correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Experiencia requerida.
- En la Sección, Condiciones contractuales; Subcontratación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST
AB
Sección

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-009/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR" - con ID N° 447.951, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 125/24 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE COMBATE Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MEDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - AREA CENTRAL E INTERIOR” ID N° 447951.-

MODIFICACION PARCIAL

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Experiencia requerida.

DONDE DICE:

Demostrar la experiencia en instalación de sistemas de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos, órdenes de servicio, facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2021 2022 - 2023).

Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contrato, órdenes de servicio, facturaciones y recepción final en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021 2022 - 2023).

En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Observación: El presente llamado permite la utilización de la figura del subcontratista nominado, mediante la cual el oferente que no reúna los requisitos de cumplimiento para la experiencia específica y actividades clave, participe con la acreditación de dichos criterios mediante subcontratistas nominados que cumplan.

No se permitirá más de un subcontratista nominado por oferente.

En el caso de que el oferente haga uso de un Subcontratista Nominado para cumplir con el requisito de experiencia específica, los documentos que respaldan el cumplimiento del requisito deben ser los del Subcontratista Nominado, acompañado de una declaración jurada que contenga: 1) el compromiso de ser subcontratado en caso de que el oferente resulte adjudicado, 2) la identificación de la licitación de la forma en la que se la denomina en la convocatoria.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
- Demostrar la experiencia en instalación de sistemas de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos, órdenes de servicio, facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 100% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2021 2022 - 2023). - Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contrato, órdenes de servicio, facturaciones y recepción final en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 70% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021 2022 - 2023).En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Aug. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes, ítems.

DEBE DECIR:

Demostrar la experiencia en instalación de sistemas de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepciones finales) por un monto equivalente al 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2021 2022 - 2023).

Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contrato (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y recepción final) en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023).

En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

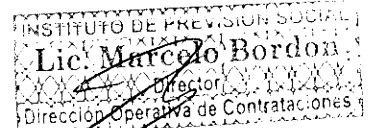
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
- Demostrar la experiencia en instalación de sistemas de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepciones finales) por un monto equivalente al 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2021 2022 - 2023)" - Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepción final) en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021 2022 - 2023).En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes, ítems.



[Handwritten signature]



2. Condiciones contractuales. Subcontratación.

DONDE DICE:

Subcontratación.

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

Observación: El presente llamado permite la utilización de la figura del subcontratista nominado, mediante la cual el oferente que no reúna los requisitos de cumplimiento para la experiencia específica y actividades clave, participe con la acreditación de dichos criterios mediante subcontratistas nominados que cumplan.

No se permitirá más de un subcontratista nominado por oferente.

En el caso de que el oferente haga uso de un Subcontratista Nominado para cumplir con el requisito de experiencia específica, los documentos que respaldan el cumplimiento del requisito deben ser los del Subcontratista Nominado, acompañado de una declaración jurada que contenga:

- 1) el compromiso de ser subcontratado en caso de que el oferente resulte adjudicado,
- 2) la identificación de la licitación de la forma en la que se la denomina en la convocatoria.

DEBE DECIR:

Subcontratación

NO APLICA

